



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 685/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS - ID 471156”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de julio de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 7.408/2024 y su Decreto Reglamentario N° 3.248/2025.
- La Resolución CD N° 1.584/2025/002.
- El Memorándum DAd N° 020/2025 de fecha 21/05/2025.
- Los antecedentes de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 25/2025 “ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS - ID 471156”.
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18/07/2025.
- La Resolución D N° 649/2025 de fecha 18 de julio de 2025.
- El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 29 de julio de 2025.
- La implementación y vigencia de la Ley N° 7.021/2022, de Contrataciones Públicas, a partir del 09 de diciembre de 2022 y reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) “*Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*”.

La Ley N° 7.408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3.248/2025.

Que, mediante la Resolución CD N° 1.584/2025/002 de fecha 06 de marzo de 2025, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Que, vía El Memorándum DAd N° 020/2025 de fecha 21/05/2025, la Dirección de Administración de la FIUNA, solicita iniciar el proceso de convocatoria a licitación para la adquisición de bebederos, conforme especificaciones técnicas adjuntas, para las cuatro Salas de Profesores de las distintas sedes de la FIUNA.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18/07/2025, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D N° 649/2025 de fecha 18 de julio de 2025, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Prof. MSc. Ing. Primo Cano Coscia, la Lic. Flora Enrique, la C.P. Liz Marlene Sosa y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir al desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 685/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS - ID 471156”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de julio de 2025.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 29 de julio de 2025, se ha recomendado, adjudicar la convocatoria a Menor Cuantía Nacional Nº 25/2025 para la “ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS - ID 471156”, a la firma: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez con R.U.C. Nº 787858-3, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 55º de la Ley Nº 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Art. 75º del Decreto Reglamentario Nº 2.264/2024.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la convocatoria a Menor Cuantía Nacional Nº 25/2025 para la “ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS - ID 471156”, conforme al siguiente detalle:

1.1) A la firma “**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez** con R.U.C. Nº 787858-3”, por un monto total de **G. 11.108.000** (Guaraníes once millones ciento ocho mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bebedero eléctrico, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: Waterclean Fabricante: Waterclean Procedencia: Chino Nº certificado origen nacional: No aplica.	4	2.777.000	11.108.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						11.108.000

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato a la **Lic. María Clara Arana**, Directora de Administración de la FIUNA.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Finanzas de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría
MCA/AGV
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir al desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.